



Nuestra para el mismo, a fin de su ejecución procediendo
mediante la expulsión con la intervención y auxilio
de las autoridades que concuerden los contribuyentes
señalados con arreglo a la ley y a las facultades
de cada Comunidad.

Mojave } El año en oficio del Sr. Gobernador Civil.
Se dictaron con { Declaración de la Provincia, en fecha veinte y tres del actual,
puedidas la de } estableciendo las órdenes del Estado. Sr. Regente del Rey-
mo, en las que para concuerdado a la expulsión
hecha por este Ayuntamiento, estableciendo de destino
en su fuerza y vigor la Revolución de la local
de Génova y resto de allílos de mil ochocientos treinta
y seis. Toda ejecutada en el servicio del rey. ^{to}
poner la provisión que hacen a pactar los empleos
de y oficios de allílos, se ha nombrado el Sr. Prol-
videncia a efecto el respectivo Decreto que acuerda
esta Dada ejecución en posterior el Pleno estableciendo
ordenando que esta disposición sea del año. Se cinco
de Mayo de mil ochocientos treinta y seis, que solo
valdrá a los empleos de allílos que sigan al
pacto en sus operaciones. Y entendiéndose para esto
el acuerdo: Hecho en la intaligencia y la
transcripción al Sr. Comandante Gen. de este Depto. ^{to}
fin de que se resolviera con los padres, considerando

